

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  Sí  No
- OBRA NUEVA
- LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  Sí  No
- AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN  RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



### LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION
13.668
FECHA
01/10/14

ROL 7060 -167

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 5582/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3934 de fecha 22/07/2013
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ////////// de fecha ////////// (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- MODIFICACIONES INTERIORES SIN AUMENTO DE SUPERFICIE Y  
MODIFICACIÓN SUPERFICIE TERRENO**
- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ESPECIFICAR  
ONOFRE JARPA N° 9778  
ubicado en calle/avenida/camino ONOFRE JARPA N° 9778  
Lote N° ////////, manzana ////////, localidad o loteo ////////  
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° S.M.P.E. 5582/2014
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° S.M.P.E. 5582/2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
LEY 19.537 COPROP. INMOB.  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
//////////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INMOBILIARIA HUEPIL II S.A.</b>	<b>76.272.601-7</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>ELIZABETH PARKES / LILIAN LORCA</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>ELIZABETH ANNE PARKES DICK</b>	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.
REGISTRO	CATEGORÍA

7766026



## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13.554	15.01.2014

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

## 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	////	////	////
SOBRE TERRENO	0,00	////	0,00
EDIFICADA TOTAL	0,00	////	0,00
TOTAL	0,00		

## 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.8	0.34	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.3	0.21
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	////	////	DENSIDAD	75 HAB/HA	75 HAB/HA
ALTURA MAXIMA EN METROS	9,00 mts.	6,05 mts.	ADOSAMIENTO	NO SE PERMITE	////////
RASANTES	ART. 2.6.3.	CUMPLE	ANTEJARDIN	10,00 mts.	10,00 mts.
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3.	1,6 mts.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	14	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	14
-----------------------------	----	---------------------------	----

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			
	Art. 121	Art.122	Art.123
	Art.124	Art. 55	Otro

## EDIFICIOS DE USO PUBLICO

TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
------	-------	-------------------------------------	----

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	6	OFICINAS	////////
LOCALES COMERCIALES	////	ESTACIONAMIENTOS	14
OTROS (ESPECIFICAR):	1 CASETA DE GUARDIA		

## 8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACIÓN	m2
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$	8.000.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	60.000
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-) \$	-----
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 2.731.576	FECHA: 25/07/2014	(-) \$ 6.000
TOTAL A PAGAR		\$	54.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	

*[Firma]*  
CLE/MCA/CEM

*[Firma]*  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.  
FIRMA Y TIMBRE



## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
	Se reemplazan todas las láminas: Lámina 1/6: plano de ubicación – perfiles oficiales – emplazamiento 1° piso – cuadros de superficies – polígonos de superficies – elevación de cierro. Lámina 2/6: Planta 2° piso – cortes Lámina 3/6: Planta techumbre Lámina 4/6: Planta niveles topográficos y cálculo de pendiente. Lámina 5/6: Casa tipo B Lámina 6/6: Casa tipo A

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

PERMISOS	SUPERFICIES
P.E. N° 13.554, del 15.01.2014	846,79 m <sup>2</sup>
Resolución N° 190 del 15/04/2014 que corrige N° municipal.	Sin aumento de superficie
Esta modificación	Sin aumento de superficie
<b>TOTAL</b>	<b>846,79 m<sup>2</sup></b>

VIVIENDA	1° PISO	2° PISO	SUPERFICIE TOTAL
1 Tipo A	89,6 m <sup>2</sup>	50,40 m <sup>2</sup>	140 m <sup>2</sup>
2 Tipo A	89,6 m <sup>2</sup>	50,40 m <sup>2</sup>	140 m <sup>2</sup>
3 Tipo B	89,6 m <sup>2</sup>	50,40 m <sup>2</sup>	140 m <sup>2</sup>
4 Tipo A	89,6 m <sup>2</sup>	50,40 m <sup>2</sup>	140 m <sup>2</sup>
5 Tipo A	89,6 m <sup>2</sup>	50,40 m <sup>2</sup>	140 m <sup>2</sup>
6 Tipoa A	89,6 m <sup>2</sup>	50,40 m <sup>2</sup>	140 m <sup>2</sup>
Portería	6,79 m <sup>2</sup>	-----	6,79 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>544,39 m<sup>2</sup></b>	<b>302,4 m<sup>2</sup></b>	<b>846,79 m<sup>2</sup></b>

- Clasificación: B-3 (Hormigón Armado).
- Cuenta con Resolución N° 2389-A de fecha 25.06.2014 que modifica deslindes de la propiedad. Plano archivado en CBR con el N° 48310-a con fecha 30.06.2014.

**Notas:**

- Cuando se generen cambios de nivel entre propiedades o unidades vendibles, se deberá presentar proyecto de cálculo patrocinado por un ingeniero.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en el Capítulo 9 del Título 5 de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Para la recepción final deberá contar con la aprobación de la D.O.M. del proyecto de tratamiento de espacio público y la aprobación y recepción de SERVIU R.M. de la vereda y subidas y bajadas de vehículos.
- Los pavimentos de las calzadas interiores para el tránsito vehicular deberán cumplir con lo señalado en el art. 5.9.6. OGUC.



